

III OPEN "OROPESA DEL MAR" DE FOTOSUB 2022

REGLAMENTO PARTICULAR



Artículo 1: Espíritu del Reglamento

El espíritu que radica en las competiciones de FotoSub es ofrecer una actividad competitiva, extrayendo del fondo marino imágenes que permiten poner en valor la riqueza de nuestros fondos marinos sin tener que alterar en ningún momento su estado de conservación. El objetivo consiste en congregarse un grupo de buceadores deportivos, aficionados a la fotografía submarina con un fin totalmente ocioso.

Artículo 2: Organización

2.1 El "III Open Fotosub Oropesa del Mar" de fotografía submarina, tendrá lugar el día **10 de junio de 2022**, estando organizado por la Federación de la Comunidad Valenciana de Actividades Subacuáticas. Está englobado dentro del III Festival Internacional de la Imagen Submarina "Villa de Oropesa del Mar", FESIMASUB.

2.2 La competición constará de una jornada realizando dos inmersiones con el siguiente horario aproximado:

12:00 a 15:30 horas en la bahía de la Isla Grossa de Columbretes



III FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA IMAGEN SUBMARINA VILLA DE OROPESA DEL MAR

2.3 La Organización contará con todos los medios necesarios para garantizar la seguridad de la prueba y de todos sus participantes, de conformidad con el plan de evacuación y emergencias que se establece para la citada prueba.

2.4 La zona de competición estará controlada por embarcaciones de seguridad, que serán las propias dos embarcaciones que transportarán a los buceadores.

2.5 La Organización estará exenta de cualquier responsabilidad que hubiere o emane de accidentes deportivos a particulares, participantes, bienes o personas ajenas a la organización.

Artículo 3: Desarrollo de la competición

3.1. Los participantes deberán presentarse a las 07:30 horas, el viernes día 10 de junio de 2022 en el Puerto de Oropesa del Mar (Castellón). Antes de zarpar, se confirmarán las inscripciones y se realizará la comprobación de los requisitos exigidos a los participantes, entregarán la tarjeta a la organización para ser sometidas a su control consistente en el formateo de estas y un procedimiento de marca, entrega de números de identificación que usarán los participantes y finalmente asistirán a la reunión previa a la competición por el comité organizativo o, al efecto de explicar el desarrollo de la prueba, plan de seguridad, horarios y programa detallado.

3.2 Cada equipo participante formateará la tarjeta y hará una fotografía de control antes del comienzo de la competición, en el lugar y hora indicado por la organización y con la cámara dentro de la caja estanca. La organización se reserva el derecho de no admitir ninguna tarjeta que no esté ajustada al día y hora en su cámara.

3.3 La organización dispondrá de una zona a bordo para la manipulación del equipo de fotografía (avisar a la organización de dicha manipulación). Cualquier manipulación fuera de esta zona será sancionada.

3.4. Durante la jornada de competición cada participante no podrá utilizar otra tarjeta que no esté controlada por la organización.

3.5. La distribución de los fotógrafos en las embarcaciones se formalizará e informará en la web www.fesimasub.org dos días antes de la competición.

3.6 Cada jornada constará de dos inmersiones con un máximo de 70 minutos de duración, este tiempo empezará a contar y finalizará con un pitido. Al finalizar el tiempo de inmersión, los equipos deben encontrarse en contacto con la embarcación, en caso contrario será desclasificado el equipo.



III FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA IMAGEN SUBMARINA VILLA DE OROPESA DEL MAR

Ningún participante podrá comenzar la inmersión antes de iniciarse el comienzo de la prueba.

3.7 Habrá un límite de profundidad establecido con arreglo al título del buceador deportivo del participante. En el caso de una pareja con diferentes titulaciones, ambos se restringirán a la de menor titulación. Profundidad máxima del Open 30 metros.

3.8 En caso de ser interrumpida la competición por el mal tiempo o por motivos graves, será considerada válida o se buscará otra alternativa a decisión de la Organización. En el caso de no poder celebrarse el Open por motivos externos a la Organización, esta pagará los gastos ocasionados y devolverá el coste de la inscripción a los participantes.

3.9 La organización dispondrá de un recinto cerrado, cualquier manipulación del equipo fuera de este recinto o de la propia embarcación o sin ausencia de un comisario, será sancionado.

3.10 **Los participantes podrán descargar hasta un máximo de 50 imágenes por inmersión** (100 en las dos inmersiones), quedando incluidas las de toma de control, **se permite borrar fotos antes de la descarga** (pero siempre dentro del agua). Está prohibido fotografiar animales muertos o vivos capturados con anterioridad.

3.11 Los comisarios descargarán los ficheros en un ordenador a una carpeta asignada a cada participante. Acto seguido se irán entregando las tarjetas a los equipos.

3.12 Será misión de los comisarios de embarcación controlar el material embarcado, tomar los tiempos de inicio y fin de la inmersión, además de anotar cualquier incidencia que estime oportuno.

3.13 El inicio y final de la prueba se notificará mediante señal acústica, fácilmente identificable. Se permitirá la entrada al agua antes del inicio pero sin sumergir la cámara fotográfica, hasta el momento en el que suene la señal de inicio. En el momento en el que se señale el final, los participantes deberán salir del agua por el punto señalado a tal efecto.

3.14 Finalizadas las dos inmersiones, y una vez en el punto de concentración, los participantes deberán extraer las tarjetas de cada equipo fotográfico para entregarlas a la organización y proceder a su descarga. Si el estado de la batería no permitiera hacerlo se precintaría la cámara o se requisaría para que fuera a abierta delante de un comisario.

3.15 Si algún participante decide terminar la competición antes de la finalización de la prueba deberá comunicarlo al Director de Competición y realizar la foto de control.



III FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA IMAGEN SUBMARINA VILLA DE OROPESA DEL MAR

Artículo 4: Control Técnico

4.1 El control técnico lo realizará el "Comité de Competición", el cual se ocupará de mantener durante la Competición el cumplimiento de lo dispuesto en los reglamentos, supervisará y velará en todo momento por el buen desarrollo de la prueba y estará compuesto por un mínimo de 4 miembros:

* Director de la prueba, designado por la Federación Valenciana de Actividades Subacuáticas, que podrá delegar en la Entidad Organizadora dicha designación, siendo el responsable del normal desarrollo técnico y logístico de la misma.

* Comisario General, será responsable del normal desarrollo reglamentario de la competición. Puede e ser asistido por tantos comisarios como considere oportuno el Responsable de Seguridad de la Entidad Organizadora, designado por la misma.

* Representante de los participantes, designado por los mismos en la reunión previa a la prueba y que, por defecto, será el deportista más joven.

* Coordinador responsable de seguridad, designado por la Federación Valenciana de Actividades Subacuáticas.

Artículo 5: Inscripción y Participación

5.1 El **III OPEN FOTOSUB OROPESA DEL MAR**, está abierto a buceadores de cualquier nacionalidad, nivel y organización.

5.2 La participación en el concurso implica la aceptación del presente reglamento y cumplimiento de toda la legislación vigente referente a la práctica del submarinismo.

5.3 Los equipos estarán formados por un buceador fotógrafo y un asistente.

5.4 Todos los buceadores deberán tener titulación y licencia federativa FEDAS. Así mismo deberán rellenar y firmar el impreso de inscripción donde declaran encontrarse en perfectas condiciones tanto físicas como psíquicas según consta en el informe médico que han efectuado para poder practicar el buceo. Este **certificado médico** con una antigüedad de menos de **dos años** lo deberán presentar junto con la titulación y seguro de buceo el día de la prueba.

5.5 Los buceadores menores de 18 años deberán aportar su documentación, además de portar una autorización paterna o tutelar. No se aceptará ninguna inscripción de menores de 16 años.



III FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA IMAGEN SUBMARINA VILLA DE OROPESA DEL MAR

5.6 La titulación mínima para los participantes será de B1E/OWD. Los equipos deberán cumplir los límites establecidos para el buceador de menor nivel. Cuando algún participante, modelo o ayudante tenga el título de B1E/OWD con menos de 25 inmersiones deberá ser acompañado por otro buceador con titulación superior cumpliendo los límites establecidos por los buceadores de iniciación o en prácticas.

Máxima profundidad 30 metros.

5.7 Ningún participante podrá iniciar la inmersión antes de indicarse el comienzo, por la persona asignada por la organización.

5.8 Los participantes no podrán salir de los límites establecidos por la organización. No cumplir esta norma será motivo de sanción.

5.9 Cada equipo participante deberá ir provisto de un globo de descompresión durante la competición, usándolo a la hora de emerger a superficie. El no cumplir dicha norma será motivo de sanción o descalificación.

5.10 Si el Comité Organizador lo cree conveniente, podrá utilizarse el fondeo de la embarcación a modo de boya.

5.11 Los participantes no podrán separarse del fondeo que separa la zona de buceo, debiendo estar en las proximidades de la embarcación al finalizar el tiempo establecido de inmersión. No cumplir esta norma será motivo de sanción o descalificación.

5.12 Los participantes deberán enviar por e-mail (info@buceofederado.com) el justificante de ingreso con la hoja de inscripción cumplimentada. El plazo de la inscripción finalizará el 20 de Mayo 2.022

5.13 Una vez realizada la inscripción definitiva los participantes recibirán una copia actualizada del reglamento y del programa de la competición.

5.14 Por motivos de logística, organización y seguridad se establece un **cupo máximo de 10 equipos participantes**, por riguroso orden de inscripción, pudiendo haber equipos de reserva. Este cupo podrá aumentarse en función del número de equipos inscritos en el concurso de videosub.

5.15 Para poder participar en la jornada en la isla Grossa cada buceador deberá acreditar haber realizado un mínimo de 25 inmersiones, y al menos una de ellas durante el año 2020.

5.16 El lunes 30 de Mayo 2022 se remitirá el listado de los participantes (tanto titulares como de reserva) a la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.



III FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA IMAGEN SUBMARINA VILLA DE OROPESA DEL MAR

Artículo 6: Material

6.1 El equipo a utilizar podrá constar de: gafas, tubo respirador, traje de neopreno, escafpines, cuchillo, aletas, cinturón y lastre, linterna, escafandra, boya de descompresión, cámara fotográfica digital y flash.

6.2 Cualquier otro elemento a utilizar, deberá ser autorizado por el Comité Organizador.

6.3 La boya de señalización deberá cumplir las normas de seguridad en vigor y estar debidamente identificada con el número de control entregado por la organización. Solo se permite una única boya por cada equipo participante.

6.4 No se podrán utilizar aparatos submarinos de tracción mecánica o eléctrica.

6.5 El equipo fotográfico empleado será de tipo digital, pudiendo utilizar cualquier complemento ó accesorio necesario: objetivos, flash, etc.

6.6 Los equipos de iluminación serán autónomos y nunca podrán ser conectados a ninguna fuente de alimentación eléctrica externa durante el desarrollo de la competición.

6.7 Los módulos de memoria deberán ser de los tipos estándar disponibles en el mercado y su capacidad de almacenamiento será libre.

6.8 En el caso de que algún participante disponga de un sistema de memoria no estandarizado, éste tendrá que suministrar a la Organización el software y el cableado necesario para la descarga de sus imágenes.

6.9 Sólo se podrá utilizar un único módulo de memoria por fotógrafo participante.

6.10 La organización facilitará botellas de aire comprimido a 200 atm de presión, a razón de una por inmersión y buceador.

6.11 Los participantes podrán utilizar sus propias botellas, siempre y cuando estén homologadas, estén cargadas únicamente de aire comprimido a 200 atm como máximo y no sean superiores a 15 litros de capacidad.



III FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA IMAGEN SUBMARINA VILLA DE OROPESA DEL MAR

Artículo 7: Normas de Competición

7.1 Las inmersiones de los buzos con escafandra participantes en el evento se realizarán atendiendo a lo establecido en los artículos 4.2.b) y 5.2.b) de la Orden ARM/3841/2008, de 23 de diciembre, por la que se regula la reserva marina.

7.2 La Organización podrá excluir parte de la zona de competición por razones de seguridad o higiene. La zona excluida será comunicada a los participantes y debidamente señalizada.

7.3 Las fotografías realizadas por los participantes serán en formato JPEG.

7.4 Se permite toda edición que permita la cámara (dicha edición siempre será bajo el agua).

7.5 No está permitido hacer fotos con la cámara de un participante de distinto equipo.

7.6 Los participantes no podrán tener ayudantes en el agua salvo las del propio compañero de equipo.

7.7 No está permitido atraer a los peces con comida ni utilizar a otros seres vivos de la zona en que se realiza la competición como romper erizos, mejillones, etc.

7.8 Tampoco está permitido golpear ni asustar conscientemente a los peces, ni provocar la leva de suciedad removiendo el fondo.

7.9 Se deberán respetar las normas de comportamiento propias de la Reserva Marina.

7.10 Por razones de seguridad o de fuerza mayor la Organización o Comité de Competición puede acortar el tiempo de las inmersiones.

7.11 Los participantes realizarán todas sus fotografías dentro de la zona y horario establecido.

7.12 La zona de reserva se utilizará siempre que las condiciones climatológicas y marítimas sean adversas en la zona de competición.

7.13 El estado de nitidez del agua no será motivo de anulación de la prueba, aunque sí de reducción de la zona o de cambio para utilizar la zona de reserva, a criterio del Comité de Competición.

7.14 Una vez dada la señal de finalización de la competición, ningún concursante podrá optar por quedarse en el mar bajo pena de ser descalificado.

III FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA IMAGEN SUBMARINA

VILLA DE OROPESA DEL MAR

Artículo 8: Zonas de las pruebas

8.1. Las zonas de inmersión durante la jornada en la isla Grossa serán las siguientes, si la climatología lo permite:

GRUPO A (12 buzos) desde embarcación Clavel Primero

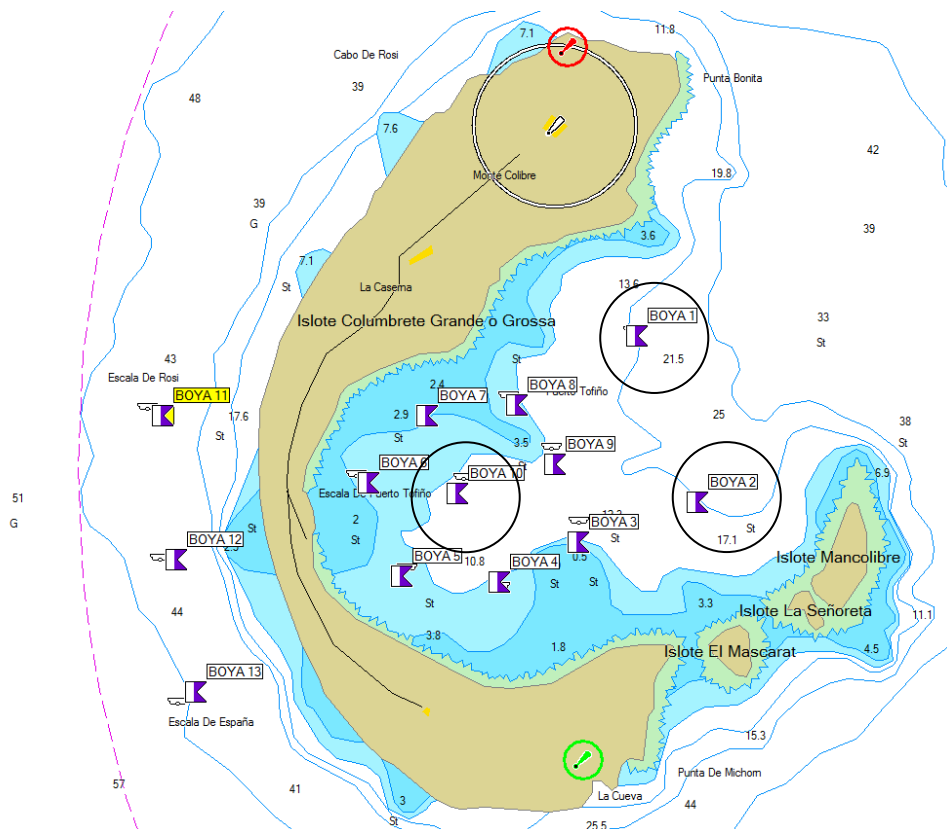
- Primera inmersión: Desde la boya nº 10 (39º 53, 785´N 00º 41,108´E)
- Segunda inmersión: Desde la boya nº 10 (39º 53, 785´N 00º 41,108´E)

Grupo B (12 buzos) desde embarcación Casamar

- Primera inmersión: Desde la boya nº 2 (39º 53, 780´N 00º 41, 281´E)
- Segunda inmersión: Desde la boya nº 1 (39º 53, 872´N 00º 41, 237´E)

Grupo C (12 buzos) desde embarcación Barracuta Cat

- Primera inmersión: Desde la boya nº 1 (39º 53, 872´N 00º 41, 237´E)
- Segunda inmersión: Desde la boya nº 2 (39º 53, 780´N 00º 41, 281´E)



En cualquier caso, se estará a lo que disponga el servicio de vigilancia de la reserva dicho día.



III FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA IMAGEN SUBMARINA VILLA DE OROPESA DEL MAR

Artículo 9: Entrega y selección de fotografías

9.1 Tras efectuar la copia de las fotografías, se devolverá la tarjeta de memoria a los participantes.

9.2 Cada equipo participante será responsable de contar con los medios adecuados para proceder a la selección de fotografías. Se recomienda contar con un PC portátil o similar. La organización dispondrá de medios informáticos limitados.

9.3. Cada equipo presentará una colección libre de 6 fotografías de entre todas las imágenes obtenidas durante las dos inmersiones de competición.

- Se valorará la variedad, pudiendo incluir foto de peces, macros y ambientes.
- Junto con esta colección se podrá presentar una foto creativa, adicionalmente, que será valorada individualmente.

Artículo 10: Jurado de puntuación

10.1. El Jurado estará formado por un Secretario y por tres Jueces que serán elegidos por la propia organización.

10.2 No podrá actuar como Jurado ningún participante, ni persona alguna con una relación de parentesco de hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con ninguno de los participantes.

10.3 No podrá participar como Jurado quien conociera las fotografías antes de su entrega al Jurado o y/o conociera la identidad de sus autores por su letra indicativa u otros medios.

10.4 El Jurado dispondrá de un local con los medios adecuados para el visionado de las fotografías digitales completamente aislado o del resto del personal de la Organización y de los participantes.

10.5 El Jurado podrá ser auxiliado por uno o varios ayudantes, sin voz ni voto, que actuarán como secretarios, facilitando el pase de las fotografías digitales, anotando las puntuaciones concedidas y realizando las operaciones necesarias.



III FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA IMAGEN SUBMARINA VILLA DE OROPESA DEL MAR

Artículo 11: Puntuación de las fotografías

11.1 El Jurado dispondrá de una copia de este Reglamento.

11.2. Cada miembro del jurado otorgará una puntuación de 1 a 10 puntos a cada fotografía.

11.3 La puntuación total de cada equipo participante será la suma de las puntuaciones de sus fotografías.

Artículo 12: Clasificación

12.1 La clasificación será por orden decreciente de puntuación.

12.2 Una vez puntuadas las fotografías de todos los equipos participantes el Jurado de puntuación confeccionará la clasificación mediante un Listado Final Resumen de la Puntuación.

Artículo 13: Trofeos y premios

13.1 Se establecen los siguientes premios:

- * Premios a los tres primeros equipos clasificados.
- * Premio especial a la mejor fotografía creativa.



III FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA IMAGEN SUBMARINA VILLA DE OROPESA DEL MAR

Artículo 14: Reclamaciones

14.1 Las reclamaciones deberán ser realizadas por escrito por el participante al comisario General, incluyendo un depósito de 30 € (treinta euros), los cuales se reintegrarán en caso de fallo favorable.

14.2 Cualquier reclamación a una transgresión al Reglamento deberá realizarse hasta 30 minutos después del volcado de las memorias.

14.3 Cualquier reclamación a la clasificación deberá realizarse hasta 24 horas después de ser públicos los resultados. Una vez pasado este plazo la decisión del jurado será inapelable no habiendo lugar a posteriores reclamaciones.

Artículo 15: Faltas y sanciones

15.1 Las sanciones se aplicarán en función de la gravedad de las faltas cometidas y requerirán siempre una comunicación escrita en la que constará la fecha y los hechos que la motivaron. Siempre serán recurribles ante los estamentos pertinentes.

15.2 Serán en todo caso motivos de descalificación inmediata:

- a) El abandono de la competición durante el transcurso de la misma sin comunicarlo inmediatamente a la organización.
- b) Incumplir gravemente las medidas de seguridad de la prueba.
- c) Desobedecer gravemente las instrucciones de la organización.
- d) La presentación de fotografías que no correspondan al día de la prueba.
- e) La manipulación malintencionada de las imágenes.
- f) El comportamiento antideportivo o anti-ecológico grave.
- g) Regresar a la embarcación pasado los 75 minutos de inmersión.
- h) Salir de la inmersión sin su compañero.
- i) No ir provisto de boya/globo de descompresión durante la competición, o emerger por una zona fuera de la zona de seguridad sin utilizar dicho globo.



III FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA IMAGEN SUBMARINA VILLA DE OROPESA DEL MAR

j) Que uno de los miembros del equipo salga con menos de 20 atmósferas de aire en su botella.

15.2 Supondrán una penalización del 25% sobre la puntuación total otorgada por los jueces las siguientes faltas consideradas leves:

a) En caso de que uno de los miembros del equipo salga con menos de 30 atmósferas de aire en la botella, pero todavía le queden como mínimo 20 atmósferas.

b) En caso de que el equipo llegue a la embarcación pasado los 70 minutos de inmersión, pero no se pase de más de 5 minutos.

15.3 Cualquier otro incidente no especificado aquí pero por su peligrosidad o consecuencias, o cualquier manipulación del medio marino o de sus habitantes serán sancionados por la organización del modo que los comisarios crean conveniente.

Artículo 16: Descalificaciones y renunciaciones

16.1 En el caso de que un deportista, que ha participado en una competición renuncie o quede descalificado, (por ejemplo tras un control a antidopaje), su puesto en la clasificación debe ser otorgado al participante clasificado inmediatamente tras él. Asimismo, todos los siguientes clasificados avanzarán un lugar en la clasificación.

16.2 Si la descalificación se produce tras la ceremonia de entrega de trofeos y afecta a los galardonados, los premios y/o trofeos deben ser restituidos y entregados a los participantes correspondientes, aplicando las disposiciones ya mencionadas.

Artículo 17: Propiedades de las fotografías

17.1 El participante tiene derecho en caso de exposición o publicación de una o varias de sus fotografías, a que sea indicado su nombre y origen de la fotografía.

17.2 El participante tiene la obligación, en caso de que exponga sus fotografías, de indicar el origen de las mismas.

17.3 Las fotografías realizadas en la Competición serán propiedad de cada participante. **La organización facilitará una copia de las mismas a la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura, así como al ayuntamiento de Oropesa del Mar para que puedan hacer uso de ellas libremente con fines científicos y divulgativos.**

17.4 Si las fotografías son utilizadas para otro fin que el expuesto en el punto, será preciso la conformidad del autor por escrito.